



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2014

NUM 126 (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N°121 con fecha 03 de febrero de 2014 que aprueba las bases administrativas y de especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-15-L114.
- 2) El error involuntario en la redacción del monto disponible para la realización de las obras, indicado \$2.299.080. cuando debía ser \$2.547.463.
- 3) La necesidad de modificar los puntajes de evaluación dada la naturaleza de la licitación.

DECRETO

1° APRUEBASE las modificaciones realizadas a las Bases Administrativas, para la adquisición de "Instalación de Generador y reparaciones en el jardín infantil Pastorcitos", Licitación Pública N° 3866-15-L114, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde